

14ª Sesión de la Asamblea General de la UICN Ashkhabad, URSS, 26 de setiembre-5 de octubre de 1978

26. El caimán estadounidense (*Alligátor mississippiensis*)

RECONOCIENDO que, como resultado de los esfuerzos del Gobierno de los Estados Unidos de América, el caimán estadounidense ha sido reclasificado en el Libro Rojo de Datos de la UICN como “recuperado” en gran parte del área donde se encuentra y que el Gobierno de los EE UU lo ha

reclasificado de “en peligro” a “amenazado” y ha traspasado la responsabilidad por su conservación a los Estados individuales;

CONSCIENTES de que los caimanes que se ven obligado o son inducidos a entrar en contacto con humanos se convierten en animales “problema” y por ello pueden ser sacrificados para comerciar con sus pieles y otros productos;

CONSCIENTES ADEMÁS de que el Estado de Florida prohíbe alimentar a caimanes, con lo cual se minimiza la cantidad de animales inducidos a entrar en contacto estrecho con humanos o mascotas y con ello convertirse en animales peligrosos, semi-domesticados “problemáticos”;

CONSCIENTES de que las poblaciones de cocodrilos en otras partes del mundo están gravemente amenazadas y que el ingreso de pieles u otros productos procedentes de caimanes estadounidenses al comercio internacional complica el control del comercio de productos procedentes de estas clases críticamente amenazadas;

La Asamblea General de la UICN, en su 14ª Sesión, Ashkhabad, URSS, 26 de setiembre-5 de octubre de 1978:

INSTA al Gobierno de los Estados Unidos de América y a los Gobiernos de los Estados individuales en los que hay caimanes a que inicien procedimientos para disminuir la cantidad de ellos obligados o inducidos a situaciones en las que se pueden convertir en problema;

INSTA ADEMÁS a que se dé muerte a caimanes “problema” solo en última instancia y solo cuando no pueden ser capturados para ser puestos en libertad en algún otro lugar; y

SUPLICA a los gobiernos de naciones que son Partes de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, en particular los Estados Unidos de América, a que reconozcan la amenaza que el ingreso de pieles de caimán estadounidense al comercio internacional implicaría para otras clases de cocodrilos y a que tomen las medidas necesarias para asegurar que no se produzca esta amenaza.